

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 2/24-25- 0

D- 415/24-25- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL ha considerado el expediente N° D- 2/24-25- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a **PADULO LUCIANA**, "REPRODUCCIÓN INCORPORANDO EL ARTÍCULO 47 BIS DEL DECRETO LEY 16378/57 CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL USO Y COLOCACIÓN DE PICTOGRAMAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CON EL FIN DE FACILITAR LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD" y el expediente D-415/24-25 "REPRODUCCIÓN. ESTABLECIENDO LA COLOCACIÓN DE PLACAS INFORMATIVAS EN SISTEMA BRAILLE EN LOS NOMENCLADORES DE TODAS LAS CALLES, EN LOS CARTELÉS DE LAS PARADAS DE COLECTIVOS, EN LOS EDIFICIOS Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CARTELES DE CENTROS DE SALUD DE LA PROVINCIA presentado por el/la Diputado/a **EMILIANO BALBIN**" y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES UNIFICANDOSE** de acuerdo al siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY



*Honorável Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 2/24-25- 0

D- 415/24-25- 0

Artículo 1º: Incorpórese como Artículo 47ºbis del Decreto-Ley 16.378/57 y sus modificatorias el siguiente texto:

"Artículo 47º bis: Las empresas de transporte **deberán** colocar en sus unidades pictogramas que garanticen la accesibilidad de información a personas con discapacidad que manifiesten dificultades en la comunicación y el lenguaje verbal".

Artículo 2º: Modifíquese el Artículo 26º de la Ley 13.927 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 26º: LICENCIA HABILITANTE. Será exigible a los conductores de vehículos destinados al transporte de pasajeros y cargas para la obtención de la licencia habilitante, además de lo previsto por la presente Ley, los requisitos reglamentarios inherentes al servicio específico que se trate, que el organismo competente establezca.

Para el caso de los conductores de vehículos destinados a transporte público de pasajeros, deberán acreditar para la obtención de la licencia habilitante que se refiere el párrafo anterior, la realización y aprobación de las capacitaciones que la Autoridad de aplicación establezca, incluida capacitación en trato a personas con discapacidad y cualquiera otra que la misma determine a través de la reglamentación".

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo **proporcionará** a los municipios que **adhieran a la presente**, los pictogramas de señalización que **garanticen** la anticipación y comprensión del entorno, a efectos de ser colocados en terminales de ómnibus, paradas de colectivos y cualquier espacio en el que proceda la utilización del transporte público de pasajeros.

Artículo 4º: Autorizase al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º: Invitase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorble Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 2/24-25- 0

D- 415/24-25- 0

FUNDAMENTOS

La comisión estudió el presente proyecto y mostró su acuerdo con el objeto del mismo, entendiendo la necesidad de seguir buscando herramientas que contribuyan a una mayor inclusión para las personas con discapacidad, como lo es en este caso mediante la aplicación de pictogramas en las empresas de transporte.

Las modificaciones realizadas responden a aplicar una correcta técnica legislativa.



Dip . Presidente: ESLAIMAN HECTOR RUBEN .



Dip . Secretario: ALVADO MAITE MILAGROS .



Dip . Vocal: RASQUETTI AYELÉN ITATÍ .



Dip . Vocal: CUERVO GUSTAVO SERGIO .



Dip . Vocal: LUAYZA TRONCOZO CARLOS FABIÁN .



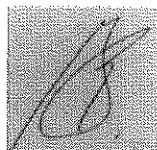
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 2/24-25- 0

D- 415/24-25- 0

A handwritten signature in black ink.

Dip . Vocal: ROLLERI RICARDO LUIS .



Dip . Vocal: ENDERE MARTÍN JULIÁN .

A handwritten signature in black ink.

Dip . Vocal: ZURRO AVELINO RICARDO .

A handwritten signature in black ink.

Dip . Vocal: RETAMOSO MARÍA FLORENCIA .

A handwritten signature in black ink.

Dip . Vocal: IAÑEZ LUCÍA .

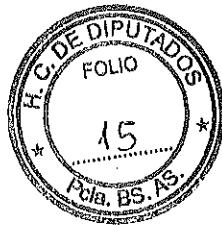
A handwritten signature in black ink.

Dip . Vocal: PUGLELLI CARLOS JAVIER .

SALA DE COMISIÓN, miércoles 28 de agosto de 2024.



Honorble Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 2/24-25- 0

D- 415/24-25- 0

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **15 (quince)** diputados.

Dip. RUBÉN ESLAIMAN
Presidente
Comisión de Legislación General
H.C. Diputados Prov. B.A.